

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1261/16

Res. 2012/16

ACTA N° 56, de fecha 01 de junio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 646/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 6 de abril de 2016 (Acta N° 48);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó un Llamado a Aspiraciones para cubrir dos funciones de Programador para el Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter Contratado con 20 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que el Tribunal que entendió en el mismo, evaluó los Méritos correspondientes, de lo que surge que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo para acceder a la siguiente Etapa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones para cubrir dos funciones de Programador para el Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter Contratado con 20 horas semanales de labor.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección de Programa de

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para su registro.

Hecho, archívese.



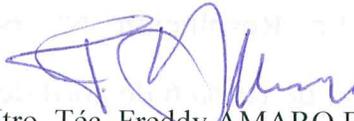
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

